



CM/ 206

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 06 JUL 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de miembro integrante al Doctor Gustavo Cersósimo Michelini;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3º de la Ley N° 18.125 de 27 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

- 1º.- Designase en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de miembro integrante al Doctor Gustavo Cersósimo Michelini.
- 2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.
- 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

851560762

~~James M. ...~~

~~of~~

~~...~~

...